

La era de la economía naranja*

Peña Ríos, Yessica Adriana; Forero Garzón, Manuel Ernesto

Yessica Adriana Peña Ríos

ypenarios@uniminuto.edu

Corporación Universitaria Minuto de Dios –
UNIMINUTO., Colombia

Manuel Ernesto Forero Garzón

mforero@uniminuto.edu

Corporación Universitaria Minuto de Dios –
UNIMINUTO., Colombia

Revista Perspectivas

Corporación Universitaria Minuto de Dios, Colombia

ISSN: 2145-6321

ISSN-e: 2619-1687

Periodicidad: Trimestral
vol. 3, núm. 9, 2018

perspectivas@uniminuto.edu

Recepción: 26 Enero 2018

Aprobación: 26 Febrero 2018

URL: <http://portal.amelica.org/amelia/journal/638/6383124007/>

Resumen: La dinámica del actual sistema internacional está marcada o influenciada por el fenómeno de la globalización que exige cada día mercados más competitivos e innovadores. En este escenario los productos de la economía naranja adquieren importancia para los Estados, organizaciones internacionales, ONG y demás actores por su valor cultural y propiedad intelectual que expresan la riqueza de una nación determinada. Las expresiones de la economía naranja son representaciones sociales mediante el arte, los medios de comunicación, el diseño y el patrimonio cultural, entre otros. Un ejemplo de lo anterior fue la nominación de la película colombiana *El abrazo de la serpiente*. Un factor que afecta el desarrollo de la economía naranja es la piratería; ante este flagelo la Unesco en colaboración con los Estados y la comunidad internacional ha desarrollado de forma progresiva una normatividad tendiente a la protección intelectual de estos productos.

Palabras clave: Economía naranja, globalización, innovación y propiedad intelectual.

Abstract: The dynamics of the current international system are marked or influenced by the phenomenon of globalization, with an increasing demand for more competitive and innovative markets. In this scenario, the products of orange economy become more important for States, international organizations, NGOs and other actors due to their cultural value and intellectual property, reflecting the wealth of a given nation. Expressions of orange economy are social representations through art, media, design and cultural heritage, among others. An example of the above was the nomination of the Colombian film *El abrazo de la serpiente*. One factor that affects the development of the orange economy is piracy; in the face of this bane, Unesco has, in collaboration with the States and the international community, progressively developed a series of regulations for the intellectual protection of these products.

Keywords: Orange economy, globalization, innovation and intellectual property.

Resumo: A dinâmica do atual sistema internacional está marcada ou influenciada pelo fenômeno da globalização que exige a cada dia mercados mais competitivos e inovadores. Neste cenário os produtos da economia laranja adquirem importância para os Estados, organizações internacionais, ONG e demais atores por seu valor cultural e propriedade intelectual que expressam a riqueza de uma nação determinada. As expressões da economia laranja são representações sociais mediante a arte, os meios de comunicação, o desenho e o patrimônio cultural, entre outros. Um exemplo do anterior foi a nomeação do filme colombiano

O abraço da serpente .El abrazo de la serpiente). Um fator que afeta o desenvolvimento da economia laranja é a pirataria; ante este flagelo a Unesco em colaboração com os Estados e a comunidade internacional desenvolveu de forma progressiva uma normatividade tendente à proteção intelectual destes produtos.

Palavras-chave: Economía laranja, globalización, innovación e propiedad intelectual.

INTRODUCCIÓN

El presente escrito tiene como propósito hacer una descripción de la evolución e impacto de una economía naranja influenciada por el fenómeno de la globalización. Para lograr este objetivo, se hace una descripción de cómo ha evolucionado esta economía en el sector de servicios, una conceptualización y caracterización de sus productos. Además, la importancia que representa una economía naranja para la explotación de la creatividad del ser humano que, mediante la utilización del arte, los medios de comunicación, el diseño y el patrimonio cultural, difunde el interactuar del ser humano en el entorno socio-político de una nación. Este fenómeno ha permitido que se implemente una normatividad tendiente a la protección de la propiedad intelectual contra la piratería, que se fortalece con la evolución de las tecnologías y el uso de la internet.

LA ECONOMÍA NARANJA Y SU CARACTERIZACIÓN

En la última década, las grandes economías están atrapadas por el arduo trabajo realizado por la economía naranja y el alto impacto que ha generado en los últimos años, esta, se destaca como uno de los fenómenos más significativos del siglo XXI, por su huella en el PIB, el cual representa el 3% y los ingresos generados que ascienden a 2,25 billones de dólares (Duque & Buitrago, 2016). Esta economía personifica las ideas creadas por personas que desarrollan actividades netamente creativas. Lo interesante de este tipo de economía es la cadena de valor que genera un sinnúmero de posibilidades para la explotación y aprovechamiento de la capacidad del ser humano. Adicionalmente, este tipo de capital, como todo sistema, necesita estar acompañado por políticas, estrategias de educación, concentración social e inversión.

Pero ¿qué es la economía naranja? Es el fenómeno que representa el conjunto de actividades o productos donde las personas desarrollan ideas y con presencia en el sector servicios. Esta dinámica es visible en las artes, los medios, los diseños y el patrimonio cultural, que se encuentra bajo el amparo de la propiedad intelectual. El crecimiento de esta economía se debe al trabajo realizado por las industrias creativas que son todos los sectores que concentran las áreas convencionales, funcionales, nuevos medios y software.



Tabla 1.
Bienes y Servicios de la Economía Naranja

FUNDAMENTALES	CONVENCIONAL NUEVOS MEDIOS	SOFTWARE
Artes visuales , artes escénicas y espectáculos Turismo y patrimonio intelectual (Artesanías, gastronomía, arquitectura)	Editorial (Libros, industrias gráficas, edición, literatura y librerías)	Diseño (interiores, artes gráficas, joyería, juguetes e ilustración) Contenidos (video, juegos, audiovisuales y medios de soporte visual)

elaboración propia con base en información tomada de Duque y Buitrago, 2016.

Cabe destacar que en Colombia la economía naranja se enfoca en el desarrollo de proyectos como cortometrajes, música, editoriales, doblaje de películas, arquitectura de van-guardia y productos. Es pertinente resaltar la nominación de la película colombiana *El abrazo de la serpiente* en los premios Oscar, o el reconocimiento de la Ley 98 de 1993 para las editoriales en Colombia (Unesco, 1999), la visita en el 2016 de 229 131 turistas, y en el 2017, 311 155 (Migración Colombia, 2017) de procedencia extranjera, afirmando el flujo que se tiene en los diferentes territorios con la participación en fiestas nacionales; por otra parte, se encuentra el desarrollo de nuevas infraestructuras realizando el diseño en la construcción de rascacielos y proyectos en vías transcontinentales.

Es interesante observar que en el diseño, planeación y ejecución de las actividades de esta industria, se señala el valor del ser humano desde su pensamiento creativo, para resaltar la belleza cultural (Naciones Unidas, 2013). Diversos países latinoamericanos junto a la Unesco establecen sesiones que generan políticas protecciónistas sobre los derechos de autor y el apoyo financiero de la economía naranja, la cual instaura el acompañamiento total de los integrantes de este movimiento.

Aproximadamente desde hace más de 70 años, la Unesco junto a naciones como Estados Unidos, Reino Unido, Unión Europea y algunos países terceromundistas vienen desarrollando un trabajo interesante sobre los derechos de autor (Unesco, 1952). Inicialmente, en temas de reconocimiento en patentes e innovación científica, pero en ningún momento se contemplaba el reconocimiento del área de servicios, hasta el 2001 que se replanteó el proceso de sesiones y la integración de nuevos países miembros.

Ya para el 2010, las sesiones reconocen los diferentes campos de acción de las industrias creativas, las cuales son sensibles frente adversidades relacionadas con la propiedad intelectual. Es así que las sesiones del 2010 al 2016 conglomeran información sobre este tipo de economía y los problemas actuales a los que se enfrentan.

Uno de los grandes inconvenientes para el respeto de los derechos de autor es la piratería (Unesco, 2010). Recordemos que es un sistema antiguo, propio de una economía subterránea, resultado del sistema consumista que da prioridad a la satisfacción de una necesidad (Palaino, Cabanyes, & Pozo, 2003), transgrediendo la integridad de quienes producen elementos de la economía naranja y que se ven seriamente afectados por el comercio de bienes o servicios plagiados.

La Unesco, durante las sesiones realizadas en el 2010, estableció marcos de estudio legal, económico y social sobre las agresiones de la piratería en las industrias creativas, pero realmente no generan un grado de confiabilidad al considerarla como una actividad informal, la cual filtra información errónea en el comportamiento económico de cada nación perjudicando los informes con datos estadísticos alterados, lo que implica un análisis trivial de las dimensiones que alcanza este tipo de operación comercial.

Adicionalmente, se han generado durante las convenciones discusiones altamente subjetivas en la definición de la piratería, debido a que cada país es soberano en determinar cuáles son los delitos que se comenten con este proceso. Es así que, para algunos miembros, la complejidad se fundamenta en establecer factores que consideren características de la copia pirata, la utilización casual y los contenidos tipificados como sin ánimo de lucro.

Por otra parte, los escenarios donde más opera la piratería es en la internet (Unesco, 2010), donde protocolos informáticos de usuarios y de administradores generan plagio en industrias musicales, cinematográficas, software, literatura y artes visuales. La mayoría de los consumidores de la World Wide Web desconocen la normativa de derechos de autor, y son quienes finalmente terminan pagando sanciones por el contenido en sus equipos tecnológicos o son bloqueados por los servidores que tratan de mitigar el uso indebido de su plataforma. En cambio, los administradores de los servidores no se encuentran tipificados como infractores de la norma y continúan administrando este tipo de material informal.

En la decimotercera sesión se determinó que la internet estimula las conductas propias de la piratería, donde el almacenamiento, distribución y divulgación no cuentan con un gestor responsable que logre instaurar estrategias que impidan infringir el derecho a la propiedad intelectual. Del mismo modo, en esa sesión se contempló el costo que representa esta actividad por el uso que le dé el usuario al contenido libre, cuando el autor no se beneficia económicamente por el producto resultado de su creatividad.

Asimismo, el empleo de la web está acompañado de políticas públicas en las que los entes estatales, encargados de promulgar el uso de las nuevas tecnologías y la comunicación en cada nación, mejoran su calidad y su capacidad, y aumentan el campo de cobertura y la velocidad, con ventajas en el costo (Cepal, 2016). No obstante, los diferentes Estados afirman que la inversión de estas tecnologías se realiza para el desarrollo social que pueda tener cada país, pero no se han considerado los efectos negativos generados por la gestión de la internet y mucho menos los problemas establecidos por los fenómenos ilegales.

Es así que algunas medidas de los miembros comprenden el uso de sanciones, y los países de la comunidad europea proponen la creación de un ente regulador de la propiedad intelectual que algunas naciones como Estados Unidos, Alemania, Chile y Uruguay han aplicado en algunos ámbitos de actuación de las industrias creativas (Gurry, 2017). En lo que respecta a las multas, estas se encuentran en rangos que superan un salario mínimo legal vigente en cada nación y la prisión depende de las leyes penales que se ven involucradas en cada proceso de piratería.

En efecto, los países latinoamericanos proponen un modelo donde se contempla la vigilancia de la conducta de los usuarios, en otras palabras, se ejerce control en los espacios donde se ofrece servicio de internet (cibercafés,

locutorios, café internet, etc.). También se considera generar licencias globales las cuales permiten el acceso ilimitado de contenidos con el cobro de una cuota y las famosas no- tificaciones donde finalmente se bloquea el usuario en el uso de la internet (Cepal, 2016).

Pero, es importante explicar que este proceso debe ir acompañado no solo de las estrategias anteriormente expuestas, sino que se necesita establecer un vínculo directo con la educación cultural, donde se dé el reconocimiento a la identidad que tenga cada nación al tolerar y respetar la creatividad de los integrantes de la economía naranja, quienes son los que realmente se ven afectados por no lograr tener espacios seguros en el mercado.

En Latinoamérica, la propiedad intelectual abarca escenarios importantes en los mercados internos porque los Estados consideran sustancial crear políticas que protejan los derechos de autor. El marco donde ha obtenido mayor apoyo en las publicaciones de obras literarias y reconocimiento de usuarios mundiales, y que logran divulgarse en medios virtuales son Amazon y BookFusion (Luzardo, Jesús & Pérez, 2017), estas plataformas alcanzan un 70% de la protección de derechos de autor, pero carecen del mejoramiento de su competencia frente a páginas de descarga gratuita de textos.

En coherencia entre el desarrollo de la economía naranja y la práctica de los autores, se atribuyen las peticiones de reclamación de propiedad intelectual en relación con la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Unesco, 2001), por ser creativos y entes generadores de innovación.

Ellos atribuyen que la vulneración de los derechos morales del autor, se usufructúa el bien o servicio que requirió la inversión en dinero y tiempo, lo cual conduce a un impacto negativo en la remuneración y el aprecio emocional del bien. A causa de esta consideración, los derechos humanos convergen en la adquisición de nuevos conocimientos y artículos de la cultura que no se pueden maltratar, aunque se utilice para la formación de nuevos entes económicos, generación de empleo y grandes flujos de inversión.

Es evidente que este tipo de economía permite reconocer elementos que antes no generaban valor cualitativo a las economías, que solo se encargaron de reconocer su ventaja competitiva frente a un mercado que se rige por otros aspectos, donde se establece oportunidad en emprendimiento, se fortalece a otros sectores y establece versatilidad en las tendencias del consumidor final.

Finalmente, en Colombia la economía naranja adquiere mayor relevancia por el aumento de los indicadores macroeconómicos, los cuales establecen condiciones de mercado vanguardista que puede ser explorado por los nacionales dado que los empresarios aprovechan la oportunidad de beneficiarse por la oferta de productos “made in Colombia” y la demanda global.

De la misma manera, esta operación solo puede obtener resultados positivos con la aplicación de normas de propiedad intelectual que el país viene avanzando con planes de desarrollo de esta industria.

CONCLUSIONES

La economía naranja establece tendencias de mercados culturales, las cuales permiten el reconocimiento de identidad con productos netamente nacionales



que son valorados por el consumidor mundial y que este debe permitir la puesta en escena de las habilidades de todas las naciones para generar innovación desde sus territorios, los cuales evitan la dis- criminación de las industrias capitalistas.

Colombia cuenta con las iniciativas y desarrollo de empresarios que están dispuestos a la incursión de su producción en este tipo de economía, más cuando se cuenta con un nuevo gobierno dispuesto apoyar este sector económico potencial para el crecimiento del país.

Adicionalmente, se destaca que el reconocimiento no solo es por el consumo, sino también se genera con el respeto a la propiedad intelectual, la cual permite que cada autor manifieste por medio de normativas la creación de un bien o servicio creativo. A causa de las normas propuestas por la Unesco evidencian el papel importante de los Estados que apoyan sus industrias creativas permitiendo establecer parámetro de identidad nacional con la oferta de bienes y servicios manufactureros y comerciales de la economía naranja, que pueden desarrollar el tejido empresarial como social de cada país.

REFERENCIAS

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal). (2016). *Informe de la Segunda Reunión de la Conferencia de Ciencia, Innovación y tIC de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe*. San José. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40870/S1601336_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Duque, I., & Buitrago, F. (2016). *Laeconomía naranja. Una oportunidad infinita*. New York: Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado de <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/3659/La%20economia%20naranja%3A%20Una%20oportunidad%20infinita.pdf>
- Gurry, F. (2017). Futuro de la propiedad intelectual, sus oportunidades y desafíos. *OMPI Revista*. Recuperado de http://www.wipo.int/wipo_magazine/en/2017/05/article_0001.html.
- Luzardo, A., Jesús, D., & Pérez, M. (2017). *Economía Naranja: Innovación que no sabías que eran de América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Migración Colombia. (Noviembre de 2017). Min- CIT. *Boletín Mensual de Turismo*. Recuperado de http://www.mincit.gov.co/loader.php?id=Servicio=Documentos&lFuncion=verPdf&id=82875&name=OEE_OP_Turismo_Noviembre_22-12-2017.pdf&prefijo=file
- Naciones Unidas. (2013). *Informe sobre la economía creativa*. Recuperado de https://books.google.com.co/books?id=jGWwBgAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Palaino, A., Cabanyes, J., & Pozo, A. (2003). *Fundamentos de la psicología de la personalidad*. Navarra, España: Rialp S. A.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). (6 de septiembre de 1952). *Cultura. Convención Universal sobre Derechos de Autor*. Recuperado de <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/creativity/creative-industries/copyright/universal-copyright-convention/>.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). (1999). *Informe mundial sobre la cultura*. España: Unesco.

Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). (2010). *xIv Reunión del Comité Intergubernamental de Derechos de Autor. Sesión Piratería: Tendencias Actuales y Medidas no Legislativas*. París. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001879/187965S.pdf>

Unesco. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). (2001). La propiedad intelectual como derecho humano. París: Unesco. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org>.